

Resolución Núm. 1
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Revisión de Créditos Universitarios para la Licencia de CPA

- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) tiene el deber de velar por la integridad, competitividad y sostenibilidad de la profesión en Puerto Rico, así como por su adaptación a los cambios sociales y económicos.
- POR CUANTO:** Uno de los requisitos actuales para obtener la licencia de CPA en Puerto Rico es haber completado 150 créditos académicos universitarios, una política adoptada hace varias décadas con la intención de elevar el estándar de preparación profesional.
- POR CUANTO:** En años recientes, varias jurisdicciones en los Estados Unidos, reconociendo los cambios en la dinámica del mercado laboral y las barreras que enfrentan los estudiantes, han comenzado a flexibilizar este requisito, permitiendo la obtención de la licencia con 120 créditos universitarios, bajo ciertas condiciones de supervisión y experiencia.
- POR CUANTO:** La exigencia de los 150 créditos ha tenido el efecto no deseado de desincentivar a muchos estudiantes universitarios de seguir la ruta hacia la obtención de la licencia de CPA, por las implicaciones económicas y de tiempo que representa, reduciendo así el número de nuevos CPA's en la fuerza laboral.
- POR CUANTO:** Esta escasez creciente de CPA afecta negativamente a diversos sectores económicos y sociales de nuestra Isla, incluyendo la auditoría gubernamental, la preparación de planillas, la fiscalización de fondos públicos, el sector privado y el desarrollo de empresas.
- POR CUANTO:** Puerto Rico necesita urgentemente promover políticas que fomenten el desarrollo y la retención de talento en el área de la contabilidad, sin menoscabar la calidad profesional, para satisfacer las necesidades crecientes de nuestra sociedad.

Resolución Núm. 1

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. Exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, a considerar la revisión del requisito actual de 150 créditos universitarios como condición para licenciarse como CPA, y adoptar un modelo flexible basado en 120 créditos, complementado con experiencia supervisada y educación continua obligatoria.
2. Evaluar alternativas viables y rigurosas, alineadas con las mejores prácticas adoptadas por otros estados de los EE. UU., que aseguren la preparación técnica adecuada sin imponer barreras desproporcionadas para los futuros profesionales de la contabilidad.
3. Iniciar un diálogo con universidades, firmas de CPA, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de PR, entidades gubernamentales y organizaciones estudiantiles para desarrollar un plan de transición justo, transparente y efectivo.

Resolución Núm. 2
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

**Compromiso para fortalecer el desarrollo y la retención del capital humano en
Puerto Rico**

- POR CUANTO:** Puerto Rico enfrenta una crítica escasez de talento profesional en múltiples industrias claves, afectando negativamente su capacidad económica, inversión futura y desarrollo social.
- POR CUANTO:** Las causas de esta fuga de talento incluyen la falta de oportunidades profesionales competitivas, estructuras salariales poco atractivas, inestabilidad económica, limitaciones en movilidad social y escasa inversión en educación técnica y profesional.
- POR CUANTO:** Esta situación representa un riesgo significativo para la competitividad, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible del país;
- POR CUANTO:** Resulta indispensable implementar políticas y estrategias coordinadas que garanticen la formación, retención y desarrollo integral del talento humano local, así como atraer nuevamente profesionales de la diáspora;
- POR CUANTO:** Países alrededor del mundo han enfrentado crisis similares implementando políticas efectivas tales como incentivos fiscales para repatriación de talento, alianzas universidad-industria, movilidad laboral internacional, y programas de desarrollo profesional continuo.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA reconoce que la educación especializada, la capacitación técnica y profesional continua, y las políticas públicas claras y coherentes son esenciales para enfrentar esta crisis estructural.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), como entidad profesional comprometida con el desarrollo económico y social de Puerto Rico, reconoce su responsabilidad de aportar soluciones desde nuestra perspectiva.

Resolución Núm. 2

POR TANTO: El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **RECONOCER** formalmente la urgencia del desafío del capital humano y exhortar a todos los sectores público, privado y académico a adoptar medidas concretas, colaborativas e innovadoras para atender esta problemática de forma estructural.
2. **ASUMIR** un rol activo en la promoción de políticas públicas, legislativas y administrativas orientadas a fortalecer la formación profesional, técnica y empresarial necesaria para el crecimiento económico de Puerto Rico.
3. **FOMENTAR** espacios de discusión profesional y académica para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles que garanticen la disponibilidad y retención del capital humano cualificado que Puerto Rico requiere.

Resolución Núm. 3
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

La necesidad de eliminar el impuesto sobre el inventario y promover una reforma sostenible del sistema tributario municipal

- POR CUANTO:** El impuesto sobre la propiedad mueble en Puerto Rico, en particular el impuesto al inventario constituye una carga significativa para el sector comercial, industrial y de distribución, afectando directamente los costos operacionales, la planificación logística y la capacidad de respuesta en momentos de emergencia.
- POR CUANTO:** Múltiples organizaciones del sector privado incluyendo el Colegio de CPA de Puerto Rico, la Cámara de Comercio de PR, la Asociaciones de Detallistas, la Asociación de Industriales de PR, además de expertos en política fiscal y economistas, han documentado en cartas públicas y declaraciones institucionales que este impuesto desincentiva el mantenimiento de inventario en la isla, impacta la seguridad alimentaria y obstaculiza la competitividad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La vulnerabilidad demostrada durante situaciones de emergencia, como huracanes y disruptiones en las cadenas de suministro, ha puesto en evidencia la necesidad de que las empresas cuenten con inventario suficiente para garantizar la continuidad de servicios y el abastecimiento al consumidor.
- POR CUANTO:** Este impuesto se ha convertido en un obstáculo para la inversión, la expansión de operaciones y la retención de empresas multinacionales y locales, además de crear un efecto regresivo en pequeñas y medianas empresas que no tienen la capacidad de manejar inventarios optimizados.
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA de Puerto Rico reconoce la importancia de que los municipios cuenten con fuentes de ingreso estables, pero sostiene que deben promoverse mecanismos alternos de financiamiento que no distorsionen la actividad económica, tales como la implementación de herramientas fiscales más modernas y progresivas.

Resolución Núm. 3

POR CUANTO: El Proyecto de la Cámara 420, cuyo propósito era establecer una moratoria temporal de entre tres a cinco años al impuesto sobre inventario, fue evaluado por la Asamblea Legislativa; sin embargo, no logró aprobación final antes del cierre de la pasada sesión legislativa y, por tanto, permanece pendiente de consideración en la próxima sesión ordinaria.

POR CUANTO: Tanto el CRIM como muchos alcaldes avalan la congelación temporal como medida transitoria, pero han sido claros al indicar que se requiere identificar y legislar alternativas permanentes antes de levantar el impuesto, para no desestabilizar los ingresos municipales.

POR CUANTO: El sector privado ha señalado que una congelación temporal sin compromiso firme de eliminación futura resulta insuficiente y podría generar incertidumbre prolongada, además de no garantizar un alivio real en los costos al consumidor.

POR CUANTO: Al momento no existe certeza fiscal ni visibilidad clara sobre cuándo o cómo se eliminará el impuesto al inventario, lo que crea un entorno de incertidumbre para las empresas y los inversionistas.

POR TANTO: El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **REAFIRMAR** su oposición al mantenimiento del impuesto sobre inventario, reconociendo su efecto negativo en la competitividad, el desarrollo económico y la resiliencia operativa de Puerto Rico.
2. **EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa y los municipios a liderar un proceso amplio, transparente y técnicamente fundamentado para identificar y adoptar fuentes alternas de ingresos municipales, eliminando progresivamente este tributo sin comprometer los servicios esenciales.
3. **OFRECER** la colaboración técnica del Colegio en los análisis económicos y fiscales necesarios para diseñar un modelo de financiamiento municipal que sea equitativo, eficiente, y compatible con las mejores prácticas de administración pública y desarrollo económico.
4. **PROMOVER** un diálogo multisectorial, para acordar una solución de consenso que atienda la necesidad legítima de recaudos municipales sin obstaculizar la actividad económica.

Resolución Núm. 4
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Sobre la Necesidad de una Reestructuración Operativa de los Municipios

- POR CUANTO:** Los municipios de Puerto Rico se enfrentan a una crisis fiscal y económica insostenible que requiere acciones inmediatas para asegurar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- POR CUANTO:** La fragmentación administrativa entre municipios genera duplicidad de funciones, procesos inefficientes y estructuras redundantes que encarecen la operación pública y limitan el uso óptimo de los recursos disponibles.
- POR CUANTO:** En los últimos años, los Municipios han experimentado una disminución en sus ingresos debido a la contracción de la actividad económica, el cierre de negocios y la emigración de ciudadanos.
- POR CUANTO:** Es esencial que los Municipios modernicen sus métodos de operación, administración y prestación de servicios, adaptándose a la realidad económica y social de la Isla.
- POR CUANTO:** Para lograr la modernización y reestructuración de los sistemas gubernamentales, es crucial que los Municipios colaboren estrechamente con el sector privado, consideren la regionalización de servicios y activos del País para fomentar un desarrollo económico y social sostenible.
- POR CUANTO** El cumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal, transparencia y rendición de cuentas requiere repensar los modelos tradicionales de administración pública municipal, incorporando herramientas modernas de planificación financiera y controles internos.
- POR CUANTO** Diversos informes y análisis técnicos han destacado que la regionalización de servicios y la gestión colaborativa entre municipios puede lograr economías de escala, mejorar la calidad del servicio al ciudadano y reducir significativamente los costos operacionales.
- POR CUANTO:** Los consorcios municipales existentes en Puerto Rico como el Consorcio Energético de la Montaña, y el Consorcio CCVS (Cayey, Coamo, Villalba y Salinas) han demostrado mejorar la eficiencia operativa, generar ahorro de costos y fortalecer la calidad de los servicios ciudadanos mediante la unión de recursos y competencias técnicas;

Resolución Núm. 4

POR TANTO: El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

- 1. EXHORTAR** a todos los municipios a considerar la formación estratégica de nuevos consorcios para áreas como energía, permisos, desarrollo laboral, labores administrativas (“back office”) y servicios sociales, impulsando una gestión pública más eficiente, responsable y sostenible. Además, y a futuro, considerar la posibilidad de consolidar municipios.
- 2. INSTAR** al Gobierno de Puerto Rico a apoyar técnica y financieramente a los municipios que deseen adoptar modelos colaborativos mediante consorcios, promoviendo legislación, reglamentos y recursos que viabilicen esta transformación administrativa.
- 3. RESPALDAR** la creación de modelos estandarizados y buenas prácticas en áreas como contabilidad, manejo de fondos federales, compras, recursos humanos y sistemas de información, que permitan la interoperabilidad entre municipios participantes en consorcios.
- 4. PROPONER** que el Colegio de CPA de Puerto Rico colabore con entidades públicas y privadas en el diseño e implementación de estructuras fiscales y operacionales que permitan a los municipios adoptar estrategias de eficiencia colectiva basadas en datos y análisis técnico.

Resolución Núm. 5
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Impacto potencial del Pilar II de la OCDE sobre el régimen contributivo de Puerto Rico

- POR CUANTO:** El Pilar II de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) establece un impuesto corporativo mínimo global del 15% para empresas multinacionales, con implicaciones directas sobre jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales;
- POR CUANTO:** La iniciativa aplica a corporaciones multinacionales con ingresos anuales superiores a 750 millones de euros, con el objetivo de evitar la erosión de la base tributaria y el traslado artificial de beneficios entre jurisdicciones.
- POR CUANTO:** Puerto Rico depende considerablemente de sus incentivos fiscales para atraer inversiones, particularmente en sectores industriales y farmacéuticos, esenciales para la estabilidad económica local.
- POR CUANTO:** La implementación del Pilar II podría representar desafíos significativos al régimen fiscal de Puerto Rico, afectando negativamente la competitividad y los ingresos fiscales proyectados.
- POR CUANTO:** La claridad sobre la postura de Estados Unidos respecto a esta iniciativa global es crítica para que Puerto Rico pueda definir estrategias fiscales adecuadas que protejan su base económica.
- POR CUANTO:** El Departamento de Hacienda de Puerto Rico ha iniciado procesos de evaluación pública en torno a la posible implementación del Pilar II, reconociendo su impacto potencial en el modelo de desarrollo económico de la Isla.
- POR CUANTO:** La representación de Puerto Rico en foros fiscales internacionales corresponde constitucionalmente al gobierno federal de los Estados Unidos, siendo fundamental una colaboración coordinada entre ambas administraciones para salvaguardar los intereses de la Isla.

Resolución Núm. 5

POR CUANTO: El CCPA reconoce la necesidad de participar activamente como entidad asesora en el proceso de evaluación e implementación de medidas fiscales que viabilicen el cumplimiento con los estándares internacionales sin comprometer la competitividad fiscal de Puerto Rico.

POR TANTO: El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

1. **EXHORTAR** formalmente al Gobierno de Puerto Rico que le solicite al Gobierno de los Estados Unidos que incluya y considere activamente a Puerto Rico en las negociaciones y discusiones internacionales relacionadas con el Pilar II de la OCDE.
2. **EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico a evaluar el impacto fiscal potencial del Pilar II y diseñar estrategias que mitiguen efectos adversos sobre nuestra competitividad en acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos.
3. **COLABORAR** profesionalmente con entidades del gobierno y privadas para asegurar que cualquier implementación fiscal local cumpla con los estándares globales, protegiendo simultáneamente el desarrollo económico sostenible de la isla.

Resolución Núm. 6
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Presupuestos Balanceados conforme a la Ley PROMESA y Rol Asesor del CCPA

- POR CUANTO:** La Ley PROMESA, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 2016, establece como requisito fundamental para culminar el proceso de supervisión fiscal la preparación y aprobación de presupuestos balanceados por parte del Gobierno de Puerto Rico durante al menos cuatro (4) años fiscales consecutivos.
- POR CUANTO:** Dichos presupuestos deben ser formulados y mantenidos en balance sin la intervención directa de la Junta de Supervisión Fiscal, lo que representa un hito esencial para la restauración de la soberanía fiscal y administrativa del Gobierno de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El cumplimiento de esta disposición requiere disciplina fiscal, transparencia presupuestaria, una cultura institucional de planificación a largo plazo y la implementación de controles efectivos en el gasto público.
- POR CUANTO:** A la fecha, aún persisten áreas de incumplimiento o deficiencia en los procesos de planificación presupuestaria, preparación de informes financieros auditados a tiempo, implementación de controles internos robustos y consolidación efectiva de información fiscal entre las agencias públicas y corporaciones del Estado.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA), a través de sus comités técnicos, miembros y recursos profesionales, posee la capacidad y la voluntad de colaborar con el Gobierno de Puerto Rico para fortalecer sus procesos presupuestarios, fiscales y contables.
- POR CUANTO:** Hasta la fecha existe incertidumbre pública sobre si efectivamente el Gobierno de Puerto Rico ha cumplido con alguno de los presupuestos balanceados requeridos bajo la Ley PROMESA, situación que debe ser clarificada formalmente por la Junta de Supervisión Fiscal.

Resolución Núm. 6

POR TANTO: El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

- 1. EXHORTAR** al Gobernador de Puerto Rico, a la Rama Legislativa y a los funcionarios responsables de la planificación y ejecución presupuestaria a asumir plenamente su rol bajo PROMESA en la preparación de presupuestos balanceados, sin dependencia de la Junta de Supervisión Fiscal.
- 2. ENCARGAR** a la Junta de Gobierno del CCPA a ofrecer oficialmente al Gobierno de Puerto Rico la colaboración del Colegio y sus comités en las siguientes áreas prioritarias:
 - Apoyo técnico en la formulación, seguimiento y validación de presupuestos balanceados.
 - Revisión de controles internos y sistemas contables en las agencias gubernamentales.
 - Evaluación del cumplimiento con principios de contabilidad gubernamental y transparencia fiscal
 - Capacitación de funcionarios pùblicos en materia presupuestaria y fiscal.
- 3. REAFIRMAR** la importancia fundamental del cumplimiento cabal del requisito de los cinco presupuestos balanceados consecutivos establecido por la Ley PROMESA como paso indispensable para concluir los trabajos y presencia de la Junta de Supervisión Fiscal en Puerto Rico.
- 4. EXHORTAR** al Gobierno de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa, y a todos los organismos fiscales pertinentes, a asegurar que los presupuestos adoptados cumplan estrictamente con los más altos estándares de prudencia y razonabilidad financiera, transparencia y responsabilidad fiscal.
- 5. QUE EL CCPA** continúe ejerciendo su rol como ente fiscalizador constructivo y colaborador técnico con el Gobierno de Puerto Rico, fomentando el cumplimiento de la Ley PROMESA y la restauración de la responsabilidad fiscal y administrativa plena.

Resolución Núm. 7
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Apoyo a la inclusión estratégica de Puerto Rico en la iniciativa de ‘reshoring’ de Estados Unidos

- POR CUANTO:** La iniciativa federal de ‘reshoring’ representa una oportunidad única para fortalecer la resiliencia económica y las cadenas de suministro en los Estados Unidos, mediante la relocalización de operaciones manufactureras críticas.
- POR CUANTO:** Puerto Rico posee atributos clave para convertirse en un actor estratégico en dicha iniciativa, incluyendo una infraestructura industrial establecida, recursos humanos altamente capacitados en áreas técnicas, científicas y financieras, y un régimen contributivo favorable.
- POR CUANTO:** La Isla, siendo territorio estadounidense, está sujeta a las regulaciones federales, permitiendo que productos manufacturados localmente sean clasificados como "Made in USA" y puedan ser utilizados sin restricciones por entidades federales, incluyendo al Departamento de Defensa.
- POR CUANTO:** Las recientes iniciativas gubernamentales, incluidas en la Orden Ejecutiva 2025-012, firmada por la Gobernadora de Puerto Rico, tales como la Ventanilla Única de Inversión, el Fondo de Capacitación Laboral y procesos ágiles para permisos, posicionan favorablemente a Puerto Rico frente a esta oportunidad;
- POR CUANTO:** El Colegio de CPA de PR reconoce que el éxito de estas iniciativas requiere una colaboración multisectorial, donde el conocimiento técnico, contributivo, fiscal y de cumplimiento reglamentario de los CPA resulta esencial para facilitar una transición efectiva, transparente y conforme con las leyes federales y locales.
- POR TANTO:** El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:
- 1. RESPALDAR** firmemente la promoción de Puerto Rico como destino estratégico dentro de la política de ‘reshoring’ de

Resolución Núm. 7

Estados Unidos, destacando las ventajas competitivas fiscales, regulatorias y económicas que posee.

2. **COLABORAR** activamente con los sectores público y privado, dentro y fuera de Puerto Rico, para desarrollar estrategias de atracción y retención de inversión.
3. **IMPULSAR** programas de educación continua en temas de incentivos contributivos, estrategias de ‘reshoring’, contabilidad internacional, auditoría de incentivos y cumplimiento con regulaciones federales para preparar mejor a nuestros CPA y asegurar su participación en este proceso.
4. **COLABORAR** con universidades locales y asociaciones profesionales para identificar y desarrollar talento joven que pueda integrarse a estas iniciativas, fortaleciendo el ecosistema económico y laboral de Puerto Rico.

Resolución Núm. 8
Para la aprobación de la Asamblea General del
Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico
30 de agosto de 2025

Crisis Energética en Puerto Rico y Urgencia de Soluciones Efectivas

- POR CUANTO:** Puerto Rico enfrenta una crisis energética prolongada que afecta de forma directa a la calidad de vida de sus ciudadanos, al desarrollo económico y a la atracción de inversión local e internacional.
- POR CUANTO:** A pesar de haber recibido asignaciones millonarias de fondos federales para la reconstrucción del sistema energético tras el paso de huracanes, una gran parte de estos fondos no ha sido utilizada de forma eficiente debido a la burocracia federal, falta de planificación y ejecución efectiva por parte de las autoridades locales.
- POR CUANTO:** La existencia de múltiples agencias reguladoras tanto a nivel federal (FEMA, DOE, FERC) como local (Negociado de Energía, LUMA, AEE, OGP) ha creado un ecosistema de gobernanza fragmentado que obstaculiza la toma de decisiones ágiles y coordinadas en el sector energético.
- POR CUANTO:** Países como República Dominicana, Costa Rica, Chile y algunos estados de los Estados Unidos han logrado transformar sus sistemas energéticos mediante estrategias como la descentralización, incentivos al desarrollo de energía renovable, marcos regulatorios simplificados y participación activa del sector privado.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Pùblicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) reconoce que la crisis energética representa una amenaza para la sostenibilidad fiscal del país y su capacidad de desarrollo, y que los CPA pueden aportar significativamente en áreas de auditoría de fondos federales, análisis de eficiencia en ejecución de proyectos y diseño de estructuras financieras para proyectos energéticos sostenibles.

Resolución Núm. 8

POR TANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico resuelve:

EXPRESAR al Gobierno de Puerto Rico y al Congreso de los Estados Unidos el sentido de urgencia para atender de forma coordinada y efectiva la crisis energética que vive la Isla.

EXHORTAR a que se simplifiquen los procesos regulatorios relacionados con la planificación y ejecución de proyectos energéticos, alineando a las agencias federales y locales bajo un marco de gobernanza más eficiente y ágil.

RECOMENDAR se desarrollen alianzas público-privadas y comunitarias que fomenten microrredes, energía solar y otras fuentes de energía, y proyectos de resiliencia energética con participación de municipios y organizaciones sin fines de lucro, replicando modelos exitosos en otras jurisdicciones.

RESPALDAR iniciativas que promuevan una mayor participación del sector privado en la transformación del sistema energético, bajo esquemas que garanticen transparencia, competitividad y sostenibilidad económica y ambiental.

ENCARGAR a la Junta de Gobierno del CCPA la creación de un comité especial en energía que identifique oportunidades de colaboración profesional en áreas de auditoría, contabilidad de fondos federales, y consultoría en eficiencia energética y financiamiento de proyectos, para apoyar al gobierno y a las comunidades en la reconstrucción de un sistema energético moderno, resiliente y sostenible.